

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0070313/2012

VISTO:

La solicitud de la Dra. Silvina Brussino de ser exceptuada de integrar comisiones evaluadoras de Trabajos Finales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Brussino se encuentra, desde julio de 2010, con licencia sin goce en sus cargos docentes de esta Facultad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Exceptuar a la Dra. Silvina Brussino de integrar comisiones evaluadoras de Trabajos Finales, mientras dure su licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes de esta Facultad.


Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: 66


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA